

HUH PAS SUM 2026/02**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN****D. IGNACIO MARTÍNEZ JOVER COMO DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

En virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria, publicada en el BOCM nº 222 de fecha 17 de septiembre de 2021,

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los Art. 17, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. La propuesta de la Dirección de Gestión y Servicios Generales de inicio del expediente de contratación.
3. El Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del **Suministro de Lentes intraoculares para el Hospital Universitario del Henares**
4. El Pliego de Cláusulas Administrativas, recomendado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid y aprobados por esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Aprobar el gasto correspondiente por un importe de: **152.944,00 € (IVA incluido)**, para el que está previsto crédito adecuado y suficiente.
4. Aprobar, una vez completado, el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, según los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
5. Que en dicha contratación no procede la revisión de precios, debiendo ello constar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Coslada, 19 de junio de 2026
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: ***4607** IGNACIO JESUS MARTÍNEZ (R: ****0538*)